

N° 191/SEC/21

Valparaíso, 14 de abril de 2021.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que establece una nueva ley de copropiedad inmobiliaria, correspondiente al Boletín N° 11.540-14, con excepción de aquellas recaídas en las siguientes normas del ARTÍCULO PRIMERO de la iniciativa, las que ha rechazado:

- Artículo 1°, letra B.
- Artículo 4°, inciso final.
- Artículo 8°, letra j).
- Artículo 15, incisos segundo, penúltimo y final.
- Artículo 17, inciso cuarto, letra b).
- Artículo 20, inciso primero, número 12.
- Artículo 43.
- Artículo 44, letra c).
- Artículo 55.
- Artículo 59, inciso final.
- Artículo 66, inciso final.
- Artículo 75.
- Artículo 84, inciso segundo, número 2.
- Artículo 103.

- Artículo 3° transitorio.

- Artículo 5° transitorio.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo para integrar la referida Comisión Mixta.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en los artículos 68 y 77, ambos contenidos en el ARTÍCULO PRIMERO del proyecto de ley, fueron aprobadas por 39 votos favorables, de un total de 43 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 16.014, de 11 de noviembre de 2020.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado